

ANUNCIO DE 30 DE ENERO DE 2020 POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROMOVIDO POR HORMIGONES Y ÁRIDOS ALISA, SL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).

Para dar cumplimiento al artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la planta de fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares, actividad ya en funcionamiento, a la que se le va a sumar el almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovida por Hormigones y Áridos Alisa, SL en el término municipal de almenderalejo (Badajoz), podrá ser examinado, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGS al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad

La actividad a desarrollar será, la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados, ya funcionando, (fue aprobada por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas), a la que se le va a sumar el almacenamiento de residuos de construcción y demolición, (RCD) inertes mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación,

El alcance de la actividad a desarrollar sería el siguiente:

El proceso de fabricación, comienza con la recogida y clasificación de los áridos y cementos.

La industria cuenta con 5 boxes de almacenamiento de materias primas de aproximadamente 125 m³ con unas dimensiones de 6,70 x 8,00 m y un altura aproximada de acopio de 2,50 m, donde se almacena el árido que será utilizado en el proceso de fabricación, dichos boxes están realizados a base de soleras de hormigón armado y muros perimetrales del mismo material.

Los áridos son recogidos por medio de camiones que van a la zona de almacenamiento que se encuentra al final del solar, de la zona de almacenamiento mediante maquinaria pala, se abastece la tolva de recepción y después pasan a una cinta transportadora cuya misión es el pesaje y transporte de áridos y cemento. Dado la doble pesada que ha de realizar, está dividida en dos partes, la primera suspendida por medio de palancas que transmiten el paso de los áridos a la cabeza registradora de pesos, y la segunda es rígida para la conducción de los áridos ya clasificados y pesados.

El cemento está almacenado en silos de 60 Tm de capacidad junto a las tolvas. Este silo llevará tubería de carga y de expansión. El cemento pasa por medio de tornillos sinfín a la báscula pesadora de cemento. Dicha báscula se compone de una tolva de pesaje cerrada herméticamente y accionada por un pistón neumático con electroválvula. La capacidad de dosificación es de 300 Kg que una vez dosificada va a través de un cortador situado en el centro de la cinta o por donde pasan los áridos dosificados y es aquí donde se efectúa la mezcla exacta.

La recepción del agua se efectúa por medio de una conducción de tuberías a través de contador situado en el cuadro de mandos que dosifica la cantidad necesaria con arreglo a la mezcla que se utilice.

Esta agua va al camión hormigonera con los áridos y el cemento, una vez realizadas esta serie de operaciones, el hormigón está fabricado y el camión sale con destino al lugar de consumo haciendo la mezcla en el camino.

La empresa así mismo va a almacenar los residuos de construcción y demolición (RCD) inertes clasificados con los siguientes códigos LER según MAM/304/2002, de 8 de febrero:

- Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17.01.06 (código LER 17.01.07)
- Mezclas bituminosas no peligrosas distintas de las especificadas en el código 17 0301 (código LER 17.03.02)
- Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03 (código LER 17.05.04)
- Residuos mezclados de construcción y demolición no peligrosos distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03 (código LER 17.09.04)

No serán admitidos cualquier tipo de residuos diferente a los clasificados anteriormente, además la posible adscripción de un residuo a un código concreto no significa que el mismo deba ser necesariamente admitido en la Planta, ya que para ello deberá cumplir con el procedimiento de admisión de los residuos.

Las cantidades a tratar de cada uno de los residuos anteriormente citados dependerán de los materiales que las empresas y clientes externos traigan a las instalaciones, pero estos no serán superiores a la cantidad máxima que pueda almacenar la industria, siendo la misma de 125 m³.

No se realizará ningún tratamiento a los residuos de construcción y demolición (RCD) anteriormente citados, sino únicamente almacenarlos en uno de los boxes para posteriormente llevarlos a una planta de reciclado donde los trataran adecuadamente.

Ubicación

La actividad se va a desarrollar en el Polígono Industrial Las picadas, calle Industria, 4 de Almendralejo, (Badajoz).

Las coordenadas Huso UTM 29 ETRS89 son las siguientes:

X = 725.409; Y = 4.286.525

Categoría Ley 16/2015

Categorías 5.9 “instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados y 9.3 “*instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios*”, del anexo II de la Ley 16/2015.

Infraestructuras

La actividad se desarrolla dentro de un establecimiento industrial de 3.400 m² aproximadamente, en la que se encuentran diferentes edificios para la realización de la actividad, entre ellos la entrada de material, y la planta de tratamiento para la realización de las dosificaciones de hormigón.

En esta parcela existe una zona de acopio de áridos como materia prima para la fabricación de hormigón.

La industria cuenta además con 5 boxes de almacenamiento de materias primas de aproximadamente 125 m³ con unas dimensiones de 6,70 x 8,00 m y un altura aproximada de acopio de 2,50 m, donde se almacena el árido que será utilizado en el proceso de fabricación, dichos boxes están realizados a base de soleras de hormigón armado y muros perimetrales del mismo material. Para el caso de la gestión de residuos que se pretende, se usará uno de los boxes de almacenamiento para el acopio de los residuos de construcción y demolición inertes (RCD), por lo que se contará con un almacenaje máximo de 125 m³, contando con una superficie aproximada de 50 m². También se usarán contenedores de residuos (bañeras) de 5 m³ para la separación de los diferentes materiales a recoger.

Las instalaciones cuentan además con un zona de oficinas y vestuarios junto a la entrada de con unas dimensiones de 2,50 m de ancho y 14,00 de profundidad, así como de dos balsas de limpieza de camiones.

Alrededor de todos los edificios de la industria existen zonas de circulación con pavimento realizado a base de solera de hormigón armado de 20 cm de espesor. La zona del patio frontal se utiliza como patio de maniobras donde se ubica el equipamiento necesario para carga y limpieza de los camiones, mientras que la zona trasera es un patio de maniobra para manipulación y acopio de las materias primas.

Las instalaciones presentan un cerramiento perimetral para evitar la entrada de personas ajenas a la industria.

En cuanto al saneamiento de la industria, la solera del patio trasero donde se encuentran los boxes de almacenamiento tanto de áridos como de residuos de construcción y demolición inertes (RCD), presenta pendiente hacia los imbornales de la red de saneamiento que mediante tubería enterradas y arquetas se encuentran conectados a las balsas de decantación de las instalaciones. Los residuos que se generan en dichas balsas serán de dos tipos, las aguas, que serán reutilizadas para la fabricación del hormigón, y los sólidos decantados, que tras la evaporación del agua que presentan serán llevados a una planta de reciclado autorizada para su correcta gestión.

Maquinaria utilizada

La maquinaria instalada en la industria para llevar a cabo la actividad de planta dosificadora de hormigón es la siguiente:

- Giro de canaleta (1 Ud)
- Compresor (1 Ud)
- Cinta pesadora (1 Ud)
- Cintas elevadoras (2 Uds)
- Sifines (2 Ud)
- Filtros (2 Ud)
- Vibradores (3 Ud)
- Bombas de servicio planta (2 Ud)
- Bomba de lavado (1 Ud)
- Instalación eléctrica en baja tensión encaminada a satisfacer las necesidades de flujo eléctrico tanto en alumbrado como en fuerza.

Residuos

Los únicos residuos generados por la actividad, serán las carcasas metálicas de los catalizadores una vez extraída la cerámica de su interior. Estos se almacenarán en contenedores preparados para ello y serán recogidos por un gestor autorizado de residuos inertes, con el cual se tiene realizado un contrato.

Los demás productos solamente serán almacenados para su posterior venta, por tanto no se genera ningún otro residuo, ya que todos provienen de centros que los descontaminan.

Identificación de los residuos a gestionar y capacidad de gestión

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Tn)	OPERACIONES DE VALORIZACIÓN	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)
17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17.01.06	Residuos de construcción y demolición.	Gestor autorizado	300	R13	50,0 m ²	3
17.03.02	Mezclas bituminosas no peligrosas distintas de las especificadas en el código 17.03.01	Residuos de construcción y demolición.	Gestor autorizado	50	R13	6,0 m ²	12
17.05.04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17.05.03	Residuos de construcción y demolición.	Gestor autorizado	200	R13	6,6 m ²	2
17.09.04	Residuos mezclados de construcción y demolición no peligrosos distintos de los especificados en los códigos 17.09.01, 17.09.02 y 17.09.03	Residuos de construcción y demolición.	Gestor autorizado	200	R13	6,0 m ²	2

Materias primas y auxiliares, agua y energía consumida

Las materias primas utilizadas en la industria son las siguientes:

- Cemento
- Arena
- Grava
- Agua
- Aditivos para mejorar las cualidades del hormigón en función de la demanda de clientes.

No se usarán materias auxiliares en el proceso de gestión de residuos.

BALANCE DE MATERIA.

La proporción de materias primas utilizadas en el proceso son las siguientes:

Los áridos son el componente mayoritario del hormigón, desde el punto de vista cuantitativo, ya que para la fabricación de 1 m³ de hormigón se utilizan entre 1.900 y 2.000 kg de áridos, repartidos en tres fracciones granulométricas (0/5 mm, 5/12 mm y 12/22 mm).

El cemento que se utiliza normalmente es del tipo CEM I 42.5 R (N/mm²). La cantidad requerida depende del tipo de hormigón que se vaya a fabricar. Considerando una resistencia característica $f_{ck} = 25 \text{ N/mm}^2$, se necesitan 250 kg de cemento por metro cúbico de hormigón.

La dosificación del agua se establece en función de la relación agua/cemento, que la normativa vigente prevé que sea de 0.65 como máximo. Teniendo presente este valor, el consumo de agua unitario se ha establecido en 160 litros/m³ de hormigón producido.

Los aditivos son componentes minoritarios, de ahí que las cantidades utilizadas varíen de un 0.4 a un 0.85% respecto al peso del cemento, llegando en algunos casos, al 2%. Con todo esto, se considera un consumo medio al valor 0.8% sobre el peso de cemento, resultando un consumo unitario de 2 litros/m³.

El rendimiento del proceso productivo se considera que es del 100% puesto que no se consideran mermas en las materias primas.

Se considera que la producción anual de la industria será de unos 20.000 m³ de hormigón al año.

En nuestro caso no se pretende dar ningún tratamiento a los residuos de construcción y demolición (RCD) anteriormente citados, sino únicamente almacenarlos en uno de los boxes para posteriormente llevarlos a una planta de reciclado donde los trataran adecuadamente.

Por lo que los materiales que entren serán los mismos que los materiales que salgan hacia el gestor de residuos autorizado.

BALANCE DE AGUA.

En el proceso de elaboración de hormigones se utiliza agua en proporción a la consistencia de los hormigones a utilizar. Según la normativa vigente prevé que sea de 0.65 como máximo. Teniendo presente este valor, el consumo de agua unitario se ha establecido en 160 litros/m³ de hormigón producido, teniendo en cuenta la producción esperada, se prevé un consumo aproximado de 3.500 m³ de agua.

Los camiones hormigoneras se lavan después de terminar el servicio. Las aguas procedentes del lavado interior de los camiones hormigonera se verterá en una balsa de decantación, una vez decantado los áridos, el agua se utiliza en el proceso de fabricación de hormigón.

En la parcela existen unos aseos para el uso del personal, en estos aseos se consumirán en torno a 20 m³ al año.

Para el almacenamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD) anteriormente citados, no se usará agua en ningún momento.

BALANCE DE ENERGÍA.

En la industria descrita se utilizan dos tipos de fuentes de energía, electricidad necesaria para el accionamiento de la maquinaria y alumbrado instalado y gasóleo que utiliza la pala cargadora y para los camiones hormigonera necesario para el reparto de hormigones.

El consumo de electricidad se estima en unos 40.000 KWh al año. Esta energía se utiliza en la maquinaria y el alumbrado instalado en la industria, como pueden ser la planta dosificadora, los grupos de presión del agua, cintas transportadoras,...

El consumo de gasóleo para los camiones hormigonera y la pala cargadora se estima en 50.000 litros al año.

Emisiones contaminantes al medio ambiente

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

La contaminación atmosférica que puede producir la actividad viene creada por emisiones de polvo y gases generados por la actividad y tráfico de maquinaria. La polución por polvo se provoca en las operaciones de carga y descarga de los residuos y tráfico de la maquinaria. Teniendo en cuenta

que el polvo emitido se deposita en la zona de instalación y el alejamiento a zonas habitadas, no ha de suponer molestias para la población ni apreciable alteración del medio ambiente. No obstante, se tomarán las siguientes medidas correctoras:

- Se efectuarán riegos periódicos de la zona de instalaciones y pistas de acceso y tránsito de maquinaria, fundamentalmente durante el verano y en los periodos de pocas lluvias.
- La zona de acercamiento de los camiones a la planta dosificadora se encuentra pavimentada con una solera de hormigón armado, de esta zona se retirará periódica el material acumulado para evitar la producción de polvo.
- La velocidad de circulación dentro de la parcela se limitará a 20 km/h, esta es una medida efectiva para reducir la producción de polvo.

En cuanto a los principales gases emitidos a la atmósfera, serán los producidos por la combustión de los motores empleados en la maquinaria (pala cargadora y camiones), y son ciertamente despreciables por su escasa cantidad, porque el trabajo se desarrolla al aire libre, no llegando al nivel de emisión contaminante en ningún caso.

Se realizará un mantenimiento regular de la maquinaria para minimizar la emisión de gases.

Con las medidas mencionadas, se considera que las emisiones de polvo se minimizan al máximo.

Se producen otras emisiones de menor importancia por su composición y volumen durante el proceso productivo. Se trata básicamente de las emisiones de polvo y gases generados por la actividad y tráfico de maquinaria y los materiales almacenados. La elección del lugar y del emplazamiento de los focos emisores y la implementación de medidas correctoras durante el proceso convierte este posible impacto en **Compatible**

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

En este apartado se realiza un estudio de ruido producido en las distintas partes del proceso industrial para así justificar el cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de ruidos y vibraciones. Concluyendo que la edificación de la industria cumple con la norma indicada en cuanto a aislamiento acústico.

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Con respecto a la aplicación del Real Decreto 1890/2008, de 14 de Noviembre, Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, más concretamente a la ITC-AE-05 de contaminación lumínica. Según dicho reglamento en su Artículo 2: *Ámbito de aplicación: "Este reglamento se aplicará a las instalaciones, de más de 1 kW de potencia instalada, incluidas en las instrucciones técnicas complementarias ITC-BT del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, siguientes: a) Las de alumbrado exterior, a las que se refiere la ITC-BT 09."*

Dado que las instalaciones cuentan únicamente con un alumbrado exterior formado por 3 focos de 250 W ubicados en la torre de la planta dosificadora, la potencia total es de 750 W en total, inferior a los 1.000 W que indica el reglamento, por tanto, no es de aplicación.

CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES.

La actividad de almacenamiento de residuos no generará vertidos líquidos residuales.

En cuanto a las aguas pluviales, serán recogidas por el saneamiento de la industria. La solera del patio trasero donde se encuentran los boxes de almacenamiento tanto de áridos como de residuos de construcción y demolición inertes (RCD), presenta pendiente hacia los imbornales de la red de

saneamiento que mediante tubería enterradas y arquetas se encuentran conectados a las balsas de decantación de las instalaciones. Los residuos que se generan en dichas balsas serán de dos tipos, las aguas, que serán reutilizadas para la fabricación del hormigón, y los sólidos decantados, que tras la evaporación del agua que presentan serán llevados a una planta de reciclado autorizada para su correcta gestión.

En los planos adjuntos, se puede observar de manera más detallada la ubicación y distribución de la industria, así como la línea de saneamiento que incumbe exclusivamente a la zona donde se pretende almacenar los residuos de construcción y demolición inertes (RCD).

De esta forma, se evita cualquier tipo de contaminación a las aguas superficiales, por otro lado también se evita la contaminación de las aguas subterráneas y del suelo.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Como se ha indicado, para evitar la contaminación de las aguas subterráneas o del suelo con el transcurso de la actividad existen redes de saneamiento adecuadas para gestionar de forma adecuada los vertidos que se producen y no producir contaminación del suelo o de las aguas tanto subterráneas como superficiales.

Las medidas protectoras y correctoras que hay que tomar para no alterar las aguas subterráneas serán el control de residuos sólidos y líquidos producidos por los trabajos de mantenimiento y reparación de maquinaria, para impedir contaminación química del acuífero.

La reparación y mantenimiento de la maquinaria se realizará en lugares apropiados, evitando el vertido de sustancias contaminantes, tales como aceites, carburantes, lubricantes; evitando este vertido se evita a su vez la contaminación química de los acuíferos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 30 de enero de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE SOSTENIBILIDAD**

Fdo.: Jesús Moreno Pérez